

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Siero

Plantilla de personal

Plazas, grado retributivo y observaciones:

Cuerpo Nacional

1 Secretario; 21 (23); cubierta en propiedad por don Jaime Fernández Villanueva, desde 1.º de junio de 1951.

1 Intervención; 20; vacante.

1 Depositario; 19 (21); cubierta en propiedad por don Pedro Olalla Pérez, desde el 22 de mayo de 1963.

Grupo A) Administrativos

Sub-grupo b) Administrativos
cualificados

1 Oficial Mayor; 19 (21); Ricardo Peña del Cueto.

Sub-grupo c) Escala técnico-administrativa (título elemental)

4 Oficiales; 9; dos a extinguir por falta de título, una reservada para ascenso de Auxiliares (Disposición transitoria 16, Reglamento de Funcionarios).

Sub-grupo d) Escala Auxiliar

5 Auxiliares; 7.

Grupo C) Servicios especiales

Sug-grupo a) Policía Municipal

1 Sargento-Jefe; 9; jubilación forzosa 65 años, visado D. General 2-4-1962.

2 Cabos; 7; jubilación forzosa 65 años, visado D. General 2-4-1962.

14 Guardias; 5; jubilación forzosa 65 años, visado D. General 2-4-1962.

Sub-grupo b) Otros servicios de vigilancia

1 Encargado Oficina Liquidadora e Inspector-Jefe de Rentas y Exac-

ciones; 9; a transformar en Oficial Administrativo.

24 Recaudadores; 5; a extinguir, jubilación a los 65 años, visado D. General 12-4-1962.

Sub-grupo c) Funciones de índole manual

1 Fontanero; 6; a extinguir, jubilación a los 65 años, visado D. General 12-4-1962.

1 Encargado Jefe Limpieza vía pública; 4; jubilación a los 65 años que se propone por ser de nueva creación.

Subalternos

1 Portero Ordenanza; 2.

1 Ordenanza Notificador; 2; jubilación 65 años, visado D. General 4-5-1962.

2 Peones barrenderos; 2; a extinguir, procedentes de obreros de plantilla, jubilación 65 años, visado D. General A. L. 2-4-1962.

Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente

1 Aparejador Jefe del Servicio de Obras Municipales; 13; sueldo pesetas 14.666,67, retribución complementaria 12.173,33 pesetas.

1 Practicante Municipal de Casa de Socorro; 10; remuneración pendiente de consulta de D. General A. L. sobre aplicación norma 1.4, Inst. número 1.

Pola de Siero a 12 de febrero de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustísimo señor Director General de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas.

De enfermedad:

Nombre y apellidos, domicilio y nombre de los padres:

Avilés

María Luisa González Muñoz, de Asilo de Ancianos, de Celestina.

Cecilia Alvarez Suárez, de Asilo de Ancianos, de Ricardo y Rosa.

Ana María Alvarez Alvarez, de Asilo de Ancianos, de Ramón y Prudencia.

Jesús Rodríguez Ovies, de Asilo de Ancianos, de Celestino y Pilar.

Cangas del Narcea

Josefa Escobar Fidalgo, de Asilo de Ancianos, de Faustino y Rita.

Jovita Lado Prieto, de Asilo de Ancianos, de Teresa.

Jesusa Blanco, de Asilo de Ancianos, de Manuela.

Etelvina Martínez Alvarez, de Asilo de Ancianos, de Manuel y Serafina.

María Dolores Fernández Díaz, de Asilo de Ancianos, de Ruperto y Sinforosa.

Manuel Losada Menéndez, de Asilo de Ancianos, de Ceferino y María.

Pedro Barrero Cadenas, de Asilo de Ancianos, de Juan y Cristina.

Adonina Fernández González, de Asilo de Ancianos, de Manuel y Cándida.

Jesús Fernández Mesa, de Asilo de Ancianos, de Carmen.

Laureano Cerra Sánchez, de Asilo de Ancianos, de Lorenzo y Encarnación.

Teodora González Menéndez, de Anderve, de José y Carmen.

María Elvira Gayo Eres, de Laredo, de Francisco y María.

María Cruz Gayo Eres, de Laredo, de Francisco y María.

Carlos Menéndez Rodríguez, de P. José Antonio, de José y Carmen.

Josefa García Llamas, de Porley, de José y Pilar.

Cudillero

Calixta Palmira Díaz Díaz, de Piñera, de Bernardo y Modesta.

Langreo

Ludivina Gutiérrez Rodríguez, de Barros-Cahecia, de Raimundo y Encarnación.

Margarita Noval Gómez, de Asilo de Ancianos, de Aurelio y Pilar.

Julia Bayón Miranda, de Asilo de Ancianos, de Manuel y Generosa.

Luisa Marina Sánchez Cordero, de Asilo de Ancianos.

Eleuterio Ferreras Pisonero, de Cíaño, de Pedro y Eugenia.

Bibiana de Dillios Poli, de La Bolera, de Ceferino y Esperanza.

Leónides Rodríguez Zapico, de Cabaños, de Emilio y Concepción.

María González Fernández, de Cabaños, de Nicanor y María.

Aniana Ruiz López, de Cadavio, de Pascasio y Teresa.

Jesusa Fernández Fernández, de El Centenal, de Esteban y María.

Eulogia Torre Fernández, de calle Felguera, de Miguel y Manuela.

Eugenio Martínez Pérez, de Jaime Alberti, 25.

Vicente Iglesias Fernández, de La Casona, de Eugenio y Jesusa.

María Nieves Solís Vallina, de La Cuesta, de Manuel y Pilar.

Justa Fernández Díaz, de La Fresnosa, de José y Cecilia.

Rosa Fernández Alvarez, de La Iverniza, de Higino y Herminia.

Pilar Torre Valle, de Navaliego, de José y Carlota.

Delfina García Fernández, de Navaliego, de Celestino y Serafina.

Asunción Alonso Fernández, de Pampiedra, de Juan y Pilar.

Soledad Fernández Cuesta, de Puente Carbón, 8.

Dionisia Suárez Sánchez, de San Esteban número 10-1.º, de Andrés y Dolores.

Elia Fernández Fernández, de San Esteban, 25-1.º, de Herminio y Pilar.

Adelina González Cepedal, de San Esteban, 1-2.º, de Emilio y Matilde.

Joaquina Terente Fernández, de La Zorera, de Manuel y Matilde.

Angel Fernández Zapico, de V. Protegidas, de Vicenta.

Manuel Baragaño Coto, de Lado-Cotorrasso, de Artemio y Covadonga.

Valeriano Vicente Moreno, de Lada - San Miguel, de Fortunato y Antolina.

Adelina Fernández Montes, de Lada - La Nisal, de Marcelino y Delfina.

Ana Menéndez Sánchez, de Lada-Cantarillón, de Aquilino y Amalia.

Julio Murillo Bermúdez, de La Felguera-S. Pedro.

María Nieves Fernández Dorado, de La Felguera, de Cipriano y Florentina.

Jesús Espina González, de La Felguera - M. Alva, de Vicente y Consuelo.

Argentina Alonso Taberna, de B. Pando, de Angel y María.

Vicenta García García, de El Respolón, de María.

Fredesvinda Fernández González, de La Nueva Las Codes, de Constantino y María.

Teresa Díaz Fernández, de La Fresnosa-La Nueva, de Faustino y Virginia.

María Mercedes García Fernández, de La Nueva, de José y Rosa.

Inés María Palacín Ramos, de La Venta-Trapa, de Rufino y Emiliana.

Josefa Rodríguez Llano, de Los Sotos-Riaño, de Gervasio y Cecilia.

Dimas Riera Peñas, de Riaño-Fierres, de Florentino y Faustina.

Aladino Colao Sánchez, de La Joécara-Sama, de Manuel y Balbina.

Sara García Rodríguez, de Sama-La Juécara.

Joaquina Fernández Torre, de Sama.

Luisa Menéndez Compán, de La Cantra-Sama.

Leonarda María Granda Cuesta, de Sama-Isabel la Católica, de Bernardo y Veneranda.

Faustino Fanjul Díaz, de Sama-Venancio, Preda, de Maximino y Carmen.

María Amparo Gutiérrez Vega, de Gargantada (Tuilla), de Manuel y Juana.

Las Regueras

Elvira Flórez Rodríguez, de Biedes (Las Regueras), de José y María.

Adela Alvarez Rodríguez, de Paredes (Biedes), de Aurelio y Josefa.

Isaac Díaz Alvarez, de Santullano, de Evaristo y Elvira.

Josefa María Rodríguez Díaz, de Biedes, de Santos y Generosa.

María Soledad Suárez Alvarez, de Premono-Valduno, de Nicasio y Rafaela.

Llanes

María Mercedes Cerezo Mariscal, de Cueto Alto, de Mateo y Aquilina.

Salvador Montoro Postigo, de Cueto Alto, de Ramón y María.

Encarnación Riestra Amieva, de Mieres (Llanes), de Joaquín y Genoveva.

Enriqueta Fernández Sordo, de Pancar (Llanes), de Francisco y Leonor.

María Sagrario Gutiérrez Noriega, de Parres, de Manuel y María.

Araceli Gutiérrez Junco, de Parres, de Gaspar y Fulgencia.

José María García Iglesias, de Poo de Llanes, de José y Ramona.

Concepción González Fuente, de Soitiello bajo, 8, de Juan y Encarnación.

Angel Rodríguez Díaz, de Vibaño, de Pedro y Rosario.

Pedro José Gómez Valle, de Vibaño, de Amable y Obdulia.

Avelina Josefa Díaz Sánchez, de Rioseco-Vibaño.

Mieres

Justa Moyano Rodríguez, de Las Vegas, de Bautista y Bruna.

Nava

Ana María Pandiella González, de Gradatila, de Atilano y Elvira.

Onís

Manuel García García, de Beniacotollo, de Ramón y María.

Oviedo

Paula Adela Anderico García, de Asilo de Ancianos, de Justo y María.

Manuel Flórez Vega, de Asilo de Ancianos, de Joaquín y Balbina.

Angel Custodio Fernández Fernández, de Asilo de Ancianos, de Alonso y Elena.

María Velasco Díaz, de Asilo de Ancianos, de Manuel y Mónica.

María Olvido Fernández Alonso, de Asilo de Ancianos, de Felipe y Consuelo.

Dionisia Valverde García, de Asi-

lo de Ancianos, de Vicente y Francisca.

María Vicenta Gutiérrez Suárez, de Asilo de Ancianos, de Manuel y Balbina.

Evarista Huerta Quiñones, de Sanatorio Naranco, de Santiago e Isabel.

Angel Llera Meana, de Sanatorio Naranco, de Leonor.

Eloy González González, de Sanatorio Naranco, de Rogelia.

Ismael Vallines González, de Sanatorio Naranco, de Fernando y Josefa.

Leonardo Cadenas Cangas, de Sanatorio Naranco, de José y Ramona.

Benigno Fernández Fernández, de Sanatorio Naranco, de Manuel y Gervasia.

Francisco Alvarez Pérez, de Sanatorio Naranco.

Benita Martín Matilla, de Casa Caridad, de Atilano y Eulalia.

Jesús Gutiérrez Fernández, de Casa Caridad, de Benjamín y Adela.

Manuel Blanco Fernández, de Casa Caridad, de María.

Angel González Fernández, de Casa Caridad, de Francisco y Aquilina.

María Alba Alvarez, de Casa Caridad, de Josefa.

Rosa Martínez García, de Casa Caridad.

Antonio Fernández González, de Casa Caridad, de Antonio y María.

José Antonio Bada Sierra, de Casa Caridad, de José y Consolación.

Antonia Fernández Rodríguez, de Casa Caridad.

Carlos Baldomero Hevia Suárez, de Casa Caridad, de José y Bernarda.

Santos Alvarez González, de Casa Caridad, de Manuel y Josefa.

Rafael Martínez González, de Casa Caridad, de Venancio y Valeriana.

José Paredes Alvarez, de Casa Caridad, de Restituto y Concepción.

Manuel Sierra, de Casa Caridad.

José Delgado Velasco, de Casa Caridad, de Paulino y Virginia.

Amparo García García, de Casa Caridad, de José y Josefa.

María Luisa Martínez García, de Casa Caridad, de Ramón y Dolores.

Cándido Alvarez Rodríguez, de Casa Caridad, de Dolores.

Rita Pondal Suárez, de Casa Caridad, de Francisco y Gumersinda.

María Teresa Llana Fernández, de Casa Caridad.

Luisa Ludivina Díaz Menéndez, de Casa Caridad, de Tomás y Laura.

Julita Valdés Alvarez, de Casa Caridad.

Josefa Peláez Suárez, de Casa Caridad, de Eladio y Encarnación.

Pilar González Sordo, de Casa Caridad, de Balbina.

Adelina Rodríguez García, de Casa Caridad, de Plácido y María.

Francisco Antonio Fernández Fernández, de Casa Caridad, de Agapito y Joaquina.

María del Carmen Onís Pérez, de Casa Caridad, de Manuel y Virginia.

Felipe Alvarez Mesa, de Casa Caridad, de Francisco y Josefa.

Rafael González Cueto, de Casa Caridad, de Manuel y Benita.

Julio Martín García, de Casa Caridad, de Ramón y Florentina.

Lorenzo Mieres Estrada, de Casa Caridad, de Ramón y Rufina.

Clementina Cayado Naredo, de Casa Caridad, de Marcelino y Genoveva.

Obdulia Martínez Argüelles, de Casa Caridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 27 de abril de 1964.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

Vacantes los cargos de Jueces de Paz sustitutos de Soto del Barco y San Antolín de Ibias, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y disposiciones posteriores que lo complementan, se anuncia las vacantes de los mismos, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo setenta y dos y siguientes del Reglamento y demás normas complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS**DE GIJÓN****Edictos**

Don Celestino Prego García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo, dimanante de Comisión Rogatoria del Juzgado de Primera Instancia Sur Norte de la Ciudad de la Habana el que para su publicación dice así: República de Cuba, Poder Judicial, Doctora Bertha García y Pagues, Juez de Primera Instancia del Sur Norte de la Ciudad de la Habana. Por el presente edicto

hago saber: que en este Juzgado ante la Secretaría que refrenda cursan diligencias radicadas al número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y dos para tratar de la declaración de herederos de Avelino López y Menéndez, que falleció el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos y que era natural de Carrio, provincia de Oviedo, España, ciudadano cubano, hijo de Antonio y Cecilia, de sesenta y un años de edad, de estado casado, que promueve esta declaratoria de herederos su viuda la señora doña Victoria Doval López, a fin de que se declare intestado el fallecimiento dicho causante y por su único y universales herederos a la promovente su viuda doña Victoria Doval y López. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia al público la muerte sin testar de dicha causante, por si existieran otros parientes de igual o mejor grado que los que solicitan su herencia a fin de que comparezcan en las expresadas diligencias a reclamarla dentro del término de treinta días naturales, apercibiéndoles que si no lo verifican así dentro de dicho término les parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho, significándoles que en este Juzgado de Primera Instancia del Sur Norte de la Habana, se encuentra situado en el segundo piso del Palacio de Justicia, Plaza de la Revolución, José Martín, Habana. Y para su publicación en los sitios públicos de costumbre se libra el presente en la Ciudad de la Habana a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Firmado: Bertha García y Pagues.—Ante mí: Secretaria Judicial, María Lemus Suárez.—Rubricados.

—:—

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que señala el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento a quienes se consideren perjudicados en el número veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco del sorteo de la Lotería Nacional del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres de las participaciones adquiridas al procesado Celestino Mur Valdiceso, en el sumario ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, por estafa.

Dado en Gijón a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por la presente se hace saber al procesado Aristóbulo Luis Argote San Martín, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por auto de catorce de marzo último, acordó sobreseer provisionalmente la causa número cinco de mil novecientos sesenta y cuatro seguida en este Juzgado contra el expresado procesado por el delito de daños, declarando por ahora de oficio las costas y dejando sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al expresado procesado, expido y firmo la presente en Gijón a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Cédulas de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número quinientos diez de mil novecientos sesenta y dos, por hurto, seguido contra los hoy penados Pedro Calveche Granado y Marcelino Sáez Montejo, se requiere a dichos dos penados, para que en concepto de indemnización civil, abonen conjunta y solidariamente al perjudicado Jesús Alonso Cordero, la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en concepto de indemnización civil.

Gijón, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en provi-

dencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número ciento treinta y cinco de mil novecientos cincuenta y tres, por daños y amenazas, seguido contra otro y Angel Antonio Emeterio Díaz Alonso, se requiere a dicho penado, para que en un plazo de quince días y en papel de pagos al Estado, haga efectiva en este Juzgado una multa de siete mil pesetas y otra de mil pesetas, a que fue condenado en dicha causa.

Asimismo se requiere al mismo penado, para que, en concepto de indemnización civil, haga efectivas las siguientes indemnizaciones:

A José Manuel Martínez, cinco mil quinientas ochenta y una pesetas; a Simón Rodríguez, ochocientas pesetas.

Gijón, veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y tres, por conducción ilegal, contra el hoy penado Dionisio Deán Ruiz, se requiere a dicho penado, para que en un plazo de quince días y en papel de pagos al Estado, haga efectiva una multa de diez mil pesetas en este Juzgado; se desconoce el actual paradero del penado.

Gijón, veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número cien de mil novecientos sesenta y tres, por conducción ilegal, seguido contra el hoy penado Benjamín Rodríguez Casares, se requiere a dicho penado, para que en un plazo de quince días y en papel de pagos al Estado, haga efectiva en este Juzgado, una multa de mil pesetas.

Gijón, veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Francisco Alvarez Galán, al pago de la multa de mil pesetas y a fin de que, en concepto de

indemnización civil, abone al perjudicado conjunta y solidariamente la cantidad de dos mil ciento veinte pesetas a que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en la causa número quince de mil novecientos cincuenta y nueve, seguida en este Juzgado por el delito de estafa.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número doscientos ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido por falsedad de domicilio, en el que es denunciado Domingo Pérez Polo, mayor de edad, soltero, labrador, natural de Alvará-Cáceres, hijo de Andrés y de Concepción, vecino que fue de Carreño y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día nueve de mayo próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación a dicho acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mario Bañeres.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DIPUTACION****Edictos**

Ejecutadas por don Nemesio Bedia Alonso las obras de reparación del C. V. de Miudeira a Miudes, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de El Franco quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 30 de abril de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de Valduno a Santullano por Ania, trozo 2.º, perfiles 1 a 185 (Las Regueras), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 30 de abril de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de Condado a Ferrera (Laviana), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 30 de abril de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Anuncio

Aprobado en sesión plenaria de treinta de abril último el proyecto de presupuesto extraordinario por importe de noventa y siete millones de pesetas para "Obras y Servicios Asistenciales de la Beneficencia Provincial" queda expuesto al público durante quince días hábiles a los efectos de lo prevenido en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local.

Oviedo, 2 de mayo de 1964.—El Presidente, José López-Muñiz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Subasta de maderas en el monte "Atalaya y Pernacos", sito en la parroquia de Llamero, de este concejo de Candamo.

El día 8 del próximo mes de mayo, y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en estas oficinas del Ayuntamiento de Candamo, sito en Grullas, la subasta para la adjudicación de 3.103 eucaliptos, reseñados en el monte de aprovechamiento comunal ya citado, con una cubicación de ciento treinta y tres metros cúbicos de madera próximamente.

El tipo de licitación será de cuarenta y seis mil pesetas, más tres mil pesetas, de indemnización para responder a los gastos de permiso de

corta, anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, canon del Servicio de la Madera, Arbitrios Provinciales y cualquier otro gravamen establecido.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, contada a partir del momento fijado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por escrito y vendrán reintegradas con una póliza de 6 pesetas del Estado, y timbres de 25 pesetas del Ayuntamiento y la misma cantidad de la Mutualidad, con sujeción al modelo y en pliego cerrado, acompañando el Documento Nacional de Identidad vigente, el resguardo acreditativo de haber depositado el cinco por ciento de la tasación y certificado profesional expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

En caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

La ejecución de este aprovechamiento concluye el día 1.º de noviembre del año en curso de 1964.

Candamo, 17 de abril de 1964.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, en representación de, la cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha, en el monte "Atalaya y Pernacos", del término municipal de Candamo, ofreciendo la cantidad de pesetas.—Fecha y firma del interesado.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos

correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

COMPAN MARTINEZ, Eusebio, de 19 años, hijo de Nicolás y Amparo, soltero, pintor, natural y vecino de Oviedo; comparecerá en el plazo de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 444 de 1963, por hurto,

—:—

CUETO FIDALGO, Eligio, de 25 años de edad, casado, chófer, hijo de Patricio y de María, natural de Verciano del Páramo (León) y vecino que fue de Reguerines de La Felguera-Langreo hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 126 de 1963, sobre daños por imprudencia.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA

DE POLA DE ALLANDE

Edictos

Yo, don Antonio Pérez Sanz, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Allande.

Hago saber a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que en la Notaría de mi cargo se tramita un Acta de Notoriedad a instancia de don Manuel Maire Alvarez, don Manuel Alvarez Menéndez, don Francisco Fuertes Fernández y don José Rodríguez Gómez, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Pola o Nixón por su margen izquierda y destinado al riego de los prados de su propiedad llamados "Souto", y sitios en términos de Balbona, concejo de Allande, provincia de Oviedo, en el lugar conocido con el nombre de Souto.

En Pola de Allande a 28 de abril de 1964.—El Notario, Antonio Pérez Sanz.

—:—

Yo, don Antonio Pérez Sanz, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Allande.

Hago saber a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que en la Notaría de mi cargo se tramita un Acta de Notoriedad a instancia de don Manuel Maire Alvarez y don Manuel Rodríguez Cadierno, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Pola o Nisón, por su margen izquierda, y destinado al riego de los prados de su propiedad llamado Villanueva y sitios en términos de Balbona, concejo de Allande, provincia de Oviedo, en el paraje llamado Villanueva.

En Pola de Allande a 28 de abril de 1964.—El Notario, Antonio Pérez Sanz.

—:—

NOTARIA

DE SAMA DE LANGREO

Edicto

Norberto Irigoyen Santesteban, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Sama de Langreo.

Doy fe: Que a requerimiento de los cónyuges don José Luis Noriega Lada y doña Azucena Valles Lada, vecinos de El Texucu-La Nueva, concejo de Langreo, se ha iniciado Acta de Notoriedad, con fecha 28 de abril de 1964, para justificar el aprovechamiento de cuarenta litros de agua por segundo, sin limitación de tiempo, derivados del río Samuño, en el lugar de El Texucu o "Prediannes", aprovechamiento que data de tiempo inmemorial, con destino a la industria de molienda.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados. Lo que se hace público a los fines de la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sama de Langreo a 29 de abril de 1964.—Norberto Irigoyen Santesteban.